



Factura: 003-003-000030481



20171701011P00783

PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P00783

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2017, (10:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

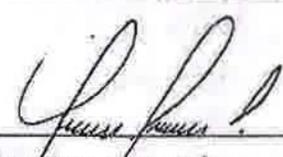
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. EN FAVOR DE CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744595

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

4

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CORRAL
ROSALES
CARMIGNANI
PÉREZ

ESCRITURA No. 2017-17-01-11-P00783 (15-FEBRERO-2017)

DI 2da. COPIA
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

QUITO • GUAYAQUIL

Febrero 09, 2017

Doctora
Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del poder especial otorgado por la compañía SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A., a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., Francisco Rosales, Rafael Rosales y Xavier Rosales.

Atentamente,

Dr. Milton Carrera Proaño
MAT: 5634 C.A.P.

10

ESTR
BLANCO
BLANCO

ESPA
BLANCO
BLANCO

DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

3-
L

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

PODER ESPECIAL

SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Chile, con domicilio principal en Los Militares 4290, Los Condes, Santiago, Chile, por este Instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales CIA. Ltda., Francisco Rosales, Rafael Rosales y Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socio o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Chile, 28 Septiembre del 2010


S.R. PATRICIO CONDESSE GONZALEZ
(Firma)

Por: _____

Cargo: _____

Ministerio de Justicia de Chile
Comisión de Legalizaciones
Santiago
28 OCT 2010

Autorizo la firma de don PATRICIO CONDESSE GONZALEZ, C.I.T.N.º 6.356.264-5, en representación que dice tener de SQM INDUSTRIAL S.A., Rut.79.947.400-0.- Santiago, 18 de octubre de 2010.- ehv.-

FERNANDO CELIS URRUTIA
NOTARIO PUBLICO CHILE
SECRETARIA NOTARIA PRONDERESA

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don
PATRICIO CONDESSE GONZALEZ
Santiago 18 OCT 2010
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogada Legalizaciones

le
7
N

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 1054

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en sus actos notariales al ser:

Aparre

Partida arancelaria: 15.7
Derechos consular: 50
Santiago, 19 de Julio

[Firma]

M. DOLORES GUROZANEMAN
Agente Consular



15.7

50

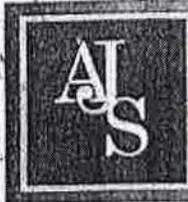
19 de Julio

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 2 - foja(s) útiles, Quito, a 15 FER. 2017

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA
CINCA
MIL
2-15



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

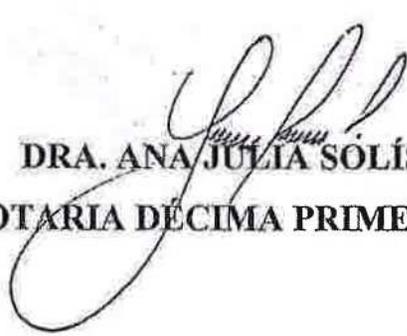
ll
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00783

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cuatro fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder especial otorgado por la compañía **SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.** a favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.** Y OTROS que antecede.- Quito, a quince de febrero del dos mil diecisiete.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la
protocolización del poder especial otorgado por la
compañía SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE
CHILE S.A. a favor de CORRAL & ROSALES CIA.
LTDA. Y OTROS, debidamente sellada y firmada en el
mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.

AL S
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
AL S NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 4 fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 14 MAR. 2019

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

